



# Resolución Administrativa

Lima, 14 de junio de 2023



**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 06706-2022, que contiene la Nota Informativa N° 053-2023-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 24 de mayo de 2023 y Proveído N° 1292-2023-OEPE/HNDM, Informe N°377-2023-OGTH-HNDM, de fecha 22 de mayo de 2023 y Memorandún N°474-DDI-HNDM-2023, solicitan la aprobación de las Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la Inversión por Reposición con Código Único de Inversión 2530162;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;



Que, a través del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Legislativo N° 1252, habiéndose establecido en los numerales 17.4, 17.7 y 17.9, del artículo 17°, que, para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI (Programa de Inversiones) correspondiente. Que, luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. Y, que, el seguimiento de la fase de ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), además aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión y otros mecanismos que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF (DGPMI);

Que, en concordancia a los expuesto en los párrafos precedentes, se debe señalar que en los artículos 1° y 3°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Se ha dispuesto que la Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de Gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; asimismo, se encuentran comprendidos dentro de sus alcances, bajo el término genérico de Entidad, entre otros, los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversiones; señalando en el numeral 32.4, del artículo 32°, que, la aprobación del expediente técnico se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión;



Que, mediante Resolución Administrativa N°026-2022/OEA/HNDM, de fecha 21 de marzo del 2022, la Dirección Administrativa aprueba el Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la Inversión por "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO, TOMÓGRAFO Y SISTEMA DE VIDEO BRONCOSCOPIO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL EESS HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – LIMA EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – Código Único de Inversión N° 2530162;

Que, mediante Informe N°480-2023-OGTH-HNDM, de fecha 12 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, comunica que en virtud de lo solicitado por el área usuaria se actualice el documento equivalente de especificaciones técnicas del Inversión por ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO, TOMÓGRAFO Y SISTEMA DE VIDEO BRONCOSCOPIO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL EESS HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – LIMA EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – Código Único de Inversión N° 2530162”, incrementando las metas financieras a S/10'946 050. 00 (Diez millones novecientos cuarenta y seis mil cincuenta con 00/100 soles);

Que, a través del Memorando N° 1618-2022-OEA-HNDM, de fecha 22 de mayo de 2023, la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Dos de Mayo el informe emitido por la Oficina de Gestión Tecnológica señalando el incremento de las metas financieras de la inversión con C.U.I. N° 2530162, para que emitan opinión favorable y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de la Nota Informativa N° 064-2023-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por el Coordinador de Trabajo de Proyectos de Inversión y Proveído N° 1504-2023-OEPE/HNDM, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, recomienda al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, luego de haber realizado el análisis correspondiente a los documentos de los vistos, la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas correspondiente a la inversión “ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO, TOMÓGRAFO Y SISTEMA DE VIDEO BRONCOSCOPIO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL EESS HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – LIMA EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – Código Único de Inversión N° 2530162”; por el monto de S/10'946 050. 00 (Diez millones novecientos cuarenta y seis mil cincuenta con 00/100 soles) correspondiente a la adquisición de 46 equipos, para su posterior registro en los Formatos 8C del aplicativo informático de la WEB de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; del Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 242 2018-EF, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344 2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 07-2023/D/HNDM de fecha 12 de enero de 2023, en materia de gestión de inversiones, para aprobar expedientes técnicos de bienes, servicios y obras;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR la actualización del documento equivalente de especificaciones técnicas correspondiente a la inversión “ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO, TOMÓGRAFO Y SISTEMA DE VIDEO BRONCOSCOPIO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL EESS HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – LIMA EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – Código Único de Inversión N° 2530162”; por el monto de S/10'946 050. 00 (Diez millones novecientos cuarenta y seis mil cincuenta con 00/100 soles) correspondiente a la adquisición de 46 equipos por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º NOTIFICAR la presente resolución al Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, al Jefe de la Oficina de Logística, a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, para que de acuerdo a sus competencias realicen los tramites correspondientes.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gov.pe](http://www.hdosdemayo.gov.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
ING. EDUARDO CERRO OLIVARES  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
C.I.P. 63078